

Asociación de Afectados por Enfermedades Encefalomielitis Miálgica/Síndrome de Fatiga Crónica (EM/SFC), Sensibilidad Química Múltiple (SQM), Fibromialgia (FM) y Sensibilidad Electromagnética o ElectroHiperSensibiliadad (EHS) del País vasco

Miembro de la Red de Asociaciones SFC-SQM

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE	APELLIDOS		FECHA NACIMIENTO		
NOMBRE en caso	de ser Entidad Jurídica				
NIF/DNI	CORREO ELECT	RÓNICO			
TIPO DE VÍA	DIRECCIÓN		Nº	PISO	
LOCALIDAD	PROVINC	;iA (C.P	1	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MO	ÓVIL OTRO TELÉF	ONO DI	E CONTACTO	
SOCIO/A O COM	JUNTA DIRECTIVA DE SFC IO VOLUNTARIO/A: n de los tipos de Socios/as y Volunta		R ADMI	TIDO/A COMO	
TIPO DE SOCIO/A o VOLUNTARIO/A		CUOTA SEI	CUOTA SEMESTRAL		
SQM (Sensibilid FM (Fibromialgia	médico de: Iomielitis Miálgica/Síndrome de Fa ad Química Múltiple) 🗌				



	[DNI
	С	DNI
SOCIO/A COLABORADOR	R/RA	15€
SOCIO/A SIMPATIZANTE		10 €
☐ VOLUNTARIO/A HABITUA	L	0 €
U VOLUNTARIO/A ESPORÁ	DICO/A	0€
COMO NOS HAS CONOC	<u> PIDO</u>	
POR INTERNET	POR FAMILIAR, AMIGO/A	POR LA PRENSA/RADIO
OTROS [(Citarlos)		
		_



ORDEN DE DOMICILIACIÓN ADEUDO DIRECTO SEPA CORE

Emisor o acreedor: SFC-SQM Euskadi-AESEC Identificador de emisor (NIF): G95930905

Dirección emisor: Apdo. de Correos 109, C.P. 48200, Durango (Vizcaya/Bizkaia), España

Referencia única de mandato: Semestral

TITULAR DE LA CUENTA

DEUDOR/RA

Mediante la firma de este formulario de orden de domiciliación, usted autoriza al emisor o acreedor identificado en el mismo a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor indicado.

Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

NIF/DNI

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C	N° CUENTA	
Tina da naa	o: recurrente único	comoctral			
	•		ificación de la r	eriodicidad del recibo firmada con	SE
		•			
	ADI-AESEC debe cor	illevar un previo co	insentimiento po	r escrito o correo electrónico por pa	ne a
deudor/ra.					
Firmado:					
Firmado:	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	
Firmado: En (Localida	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	
	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	
	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	
	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	
	ad)	Fecha (Día/Mes	s/Año)	Firma (Titular de la cuenta)	

(Nota: Su entidad financiera puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a este mandato)



DOCUMENTACIÓN QUE EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR Y FORMAS DE ENVIO

- Ficha de inscripción debidamente rellenada y firmada
- -Fotocopia del DNI
- -Copia del Comprobante del ingreso bancario correspondiente al semestre en curso de la cuota elegida (los socios/as diagnosticados, colaboradores y simpatizantes)

Este Ingreso o Transferencia del pago de cuota de alta como socio (o primera cuota semestral) se realiza en la cuenta de CAIXABANK, S.A.: ES33 2100 4714 4402 0005 9367

Como Concepto, se puede poner: el Nombre y apellido junto a la frase "Pago Primer Semestre"

- -Copia del informe médico diagnóstico (los socios/as diagnosticados/as)
- -Enviar el formulario o ficha de inscripción (rellenada y firmada) junto con la documentación a adjuntar, a la dirección de Correo Electrónico de SFC-SQM Euskadi-AESEC: sfcsqmeuskadi.aesec@gmail.com.

Si ha rellenado a mano el formulario, o si ha firmado a bolígrafo, debe de escanearlo (en formato PDF) junto con la documentación a adjuntar para poder enviarlo por email.

- O, si prefiere, puede enviar por Correo Postal el formulario o ficha de inscripción (rellenada y firmada) junto con la documentación a adjuntar, a la siguiente dirección postal: ASOCIACIÓN SFC-SQM Euskadi-AESEC. Apartado de correos 109, C.P. 48200, Durango (Vizcaya/Bizkaia).
- -Guarde, para usted, una copia del formulario o ficha de inscripción que ha rellenado y firmado; Y, si lo requiere, haga llegar otra copia a su entidad financiera, donde domicilia y autoriza los pagos.

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 que ASOCIACIÓN SFC-SQM EUSKADI-AESEC (Inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el nº AS/B/21812/2018), recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar la relación que le vincula.

Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a ASOCIACIÓNSFC-SQM EUSKADI-AESEC con dirección Apartado de correos 109, DURANGO, 48200, BIZKAIA.

El socio/a o Voluntario/a autoriza la realización de fotografías durante las actividades de la Asociación y su utilización para la difusión de las mismas.

	A ' '			, .		. ,
1 1	Consiento ex	'nresamente i	คเ คทพเก	de comilnica	<i>เ</i> าบทอง เบ	merciales
ш	OUNSIGNED UX	prosumente	CI CIIVIO	ac comanica	CIOTICS CO	morbialos.



INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE SOCIOS/AS Y VOLUNTARIOS/AS (ESTATUTOS)

Artículo 28.

Podrán formar parte de la Asociación tanto los enfermos/as diagnosticados/as de estas enfermedades como cualquier otra persona física o persona jurídica que de un modo u otro se sienta comprometida con los enfermos/as.

Las personas físicas o jurídicas miembros de la asociación (socios/as colaboradores, socios/as simpatizantes, socios/as s honoríficos) y las personas físicas o jurídicas no miembros (los voluntarios/as habituales y los voluntarios/as esporádicos/as) tendrán que ser mayores de edad. Los socios/as diagnosticados/as podrán ser tanto mayores de edad como menores de edad, siendo en este caso necesaria el acompañamiento de un tutor/ra legal, pudiendo tener voz en la asamblea general pero no voto hasta su mayoría de edad.

Los socios/as podrán delegar su voto a otra persona de confianza que elijan para tal fin.

A estos efectos, pueden distinguirse las siguientes clases de asociados/as (a inscribirse):

1) SOCIOS/AS DIAGNOSTICADOS/AS: Serán los enfermos/as diagnosticados/as de una o varias enfermedades de sensibilidad central, mayores de edad y con capacidad de obrar. Tendrán derecho a voz y voto en la asamblea y realizarán una colaboración económica periódica. Igualmente, tendrán el derecho de elegir y ser elegidos/as miembros de la Junta Directiva de la Asociación. De ser elegido/a con algún cargo de la junta directiva, cuando sea necesaria su sustitución de ese cargo de representación por imposibilidad temporal (a causa de la enfermedad) podrán delegar en un socio/a colaborador o diagnosticado/a de su confianza hasta la siguiente asamblea general.

Los socios/as diagnosticados/as menores de edad podrán asistir a las asambleas cuando sean capaces de participar y quieran hacerlo, siempre acompañados por al menos un tutor/ra legal; Hasta su mayoría de edad solo tendrán voz en las asambleas y, si fuese necesario, podrán ser ayudados a expresar y aclarar sus mensajes por uno de sus tutores legales. Sus tutores legales, en cualquier caso, tendrán voz y voto en las asambleas solo en calidad de socios/as (socios/as diagnosticados/as, socios/as colaboradores/as y socios/as simpatizantes), o solo tendrán voz (y no voto) en caso de ser voluntarios/as habituales o voluntarios/as esporádicos/as.

- 2) SOCIOS/AS COLABORADORES/AS: Ostentarán esta condición, los socios/as no diagnosticados/as que manifiestan su compromiso mediante una colaboración económica periódica y su participación activa en los procesos de gestión de la asociación. Tendrán voz y voto en la Asamblea y voto en los temas propios de las comisiones o grupos de trabajo en los que están integrados. Podrán elegir y ser elegidos para formar parte de la Junta Directiva de la Asociación hasta un máximo del 50 % de la Junta Directiva.
- 3) SOCIOS/AS SIMPATIZANTES: Podrá inscribirse en la asociación cualquier persona física o jurídica no diagnosticada, que desee participar con su apoyo económico en la mejora de los derechos de los enfermos/as. Tendrán derecho a voz y voto en la asamblea.

Las personas físicas o jurídicas, no socios/as, pueden colaborar con la Asociación SFC-SQM Euskadi-AESEC bajo alguna de las siguientes figuras, las cuales contribuyen a la consecución de los fines de la asociación:

- a) VOLUNTARIOS/AS HABITUALES: aquellas personas físicas que, respetando los principios y criterios de la asociación, colaboran regularmente con su trabajo de forma gratuita.
- b) VOLUNTARIOS/AS ESPORÁDICOS/AS: aquellas personas físicas o jurídicas que, respetando los principios y criterios de la asociación, ayudan esporádicamente con su trabajo de forma gratuita.

En ambos casos (Voluntarios/as habituales y Voluntarios/as esporádicos/as) tendrán derecho a asistir y tener voz en la asamblea general. No tendrán derecho a voto por no ser socios/as (miembros de la asociación).

La persona física o jurídica que desee el ingreso en la Asociación deberá presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva, indicando la modalidad de socio en la que desea inscribirse. Aprobada la solicitud, la condición de socio/a será adquirida una vez el solicitante haga llegar a la Asociación el justificante del ingreso correspondiente en la cuenta bancaria que al efecto se determine.

La persona física o jurídica que desee la colaborar con la Asociación SFC-SQM Euskadi-AESEC, sin ser miembro de la asociación, deberá presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva, indicando la modalidad (Voluntario/a habitual y Voluntario/a esporádico/a), y se hará efectiva cuando reciban la aprobación de su solicitud de colaboración.